



**CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2022**  
**TIPO ACTIVIDAD**

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES (INSTALACION DE CIELO RASO E INSTALACION DE DISEÑOS EN PARED DEL SALON DE REGIDORES)	BO. EL CENTRO	L. 63,715.00
02	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS SECTORES TURÍSTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 19,900.00
03	CONTRATO POR PINTADO DE LETRAS Y DISEÑOS CON PINTURA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE COL. SANTA FE.	COL. SANTA FE	L. 3,000.00
04	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS EN OFICINAS MUNICIPALES, PIMIENTA, CORTES.	BO. EL CENTRO, ALDEA SANTIAGO Y PIMIENTA	L. 8,300.00
05	CONTRAPARTE AL PROYECTO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EL INSTITUTO OFICIAL OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS DE PIMIENTA, CORTES.	COL. SAN ANTONIO	L. 14,000.00
06	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO EL PLAYON, PIMIENTA CORTES.	BO. EL PLAYON	L. 4,200.00
07	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA (PATROL) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO (AFECTADAS POR LAS LLUVIAS ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA)	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 72,360.00
08	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FABRICACION Y ELABORACION DE PLACA DE GRANITO PARA ROTULACION DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.	COL. SANTA FE	L. 7,820.00
9	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO A TRAVÉS DEL EJE DE SALUD DEL PRESUPUESTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, PIMIENTA, CORTES.	COL. LOMAS DEL JORDAN	L. 3,055.00
10	SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN PIMIENTA CORTES.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 43,200.00
11	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA (PATROL) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO (AFECTADAS POR LAS LLUVIAS ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA)	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 51,660.00



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES  
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL  
TELEFAX: (504) 2650-2180

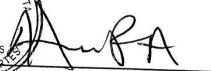


12	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS SECTORES TURISTICOS Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y CONFORMACION DE PLANTELES PARA VIVIENDAS DE CEPUDO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 15,100.00
13	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, OFICINAS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS EN EL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 27,430.24
14	SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA CONFORMACION DE PLANTELES DE VIVIENDAS CEPUDO, CONFORMACION DE PLANTEL EN LA PLAZA LUIS CRUZ Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L. 44,600.00
15	SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPAL (REPARACION, CAMBIO DE LLAVINES Y REPARACION DE PUERTAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS).	BO. EL CENTRO	L. 8,200.00

**\*\*Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.



  
**Henry Javier Rodas**  
Jefe de U.T.M.

C.C. Archivo



**CONTRATO**

**MP-0138-2022**

**PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES  
(INSTALACIÓN DE CIELO RASO E INSTALACION DE DISEÑOS EN  
PARED DEL SALON DE REGIDORES)**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **NELSON LEONEL MERLO LICONA**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en Villanueva, Departamento de Cortes, con DNI **0814-1983-00230** RTN **#08141983002307** hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los siguientes trabajos que se realizaran en el salón de Regidores:  
Instalación de 42.42 Mts<sup>2</sup> de cielo raso con diseños en tabla yeso, instalación de 12.05 Mts<sup>2</sup> de pared tabla yeso con diseños, instalación eléctrica, pintado y fabricación e instalación de cortineros para ventanas.

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar la instalación de lo antes mencionado.

**CLAUSULA No... 2 ALCANZADO DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 al 12 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 63,715.00** (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-22-10500-33257

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se le realizara la retención a favor de la Municipalidad de Pimienta del 15% por la garantía de cumplimiento de contrato que equivale a **LPS. 9,557.25** siempre y cuando el atraso sea únicamente por culpa del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato, se le retendrá como garantía de calidad en mano de obra el 5% con un valor de **L. 3,185.75** el cual se le retendrá del último desembolso comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de octubre del Año 2022.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0301-1960-01209

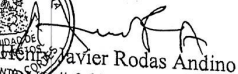
Contratante

DISTRIBUIDORA CINDY  
NELSON MERLO  
Nelson Merlo Licona

Sr. Nelson Merlo Licona

DNI. #0814-1983-00230

Contratista



Javier Rodas Andino

DNI. # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra





**CONTRATO**

**MP-0139-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA  
MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS SECTORES TURÍSTICOS Y  
PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN  
DE CALLES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

No.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	3-10-2022	Limpieza de caja puente, calle de acceso a la vega.	2773.0	2780.7	7.7	L. 1,000.00	L. 7,700.00
2	4-10-2022	Limpieza de calle en Bo. La Bombá, aldea Santiago.	2780.7	2786.8	6.1	L. 1,000.00	L. 6,100.00
3	5-10-2022	Cargado de volquetas y regado de material selecto en calle principal de Bo. El tanque #2, sector la laguna, pimienta cortes.	2786.8	2792.9	6.1	L. 1,000.00	L. 6,100.00
					19.9		L. 19,900.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 05 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 19,900.00** (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento de calles, acceso a los Sectores turísticos y productivos, Lps 7,700.00.  
Mantenimiento y Reparación de Calles, Lps 12,200.00.  
Valor del contrato: Lps 19,900.00

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de octubre del año 2022.



*Alfredo Ugarte Florentino*

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



*Xavier Rodas Andino*

Xavier Rodas Andino  
DNI # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



*Bernabe Antenor Swazo*

Bernabe Antenor Swazo  
DNI # 0511-1973-00117  
Contratista



**CONTRATO**

**MP-0140-2022**

**CONTRATO POR PINTADO DE LETRAS Y DISEÑOS CON PINTURA EN LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ, DE COL. SANTA FE.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOSE DONALDO PORTALES COREA quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI 0504-1977-00081, R.T.N 05041977000815 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**  
 Consiste en: Pintado de Letras y diseños con pintura alusivos al futbol, en el complejo deportivo de Col. Santa Fe.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**  
 El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 08 octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**  
 EL contrato tendrá un valor de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% equivalente a Lps 50.00 ya que no posee la Constancia de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**  
 En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento del servicio, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**  
 El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**  
 El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**  
 Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**  
 Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**  
 Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de octubre del año 2022.

*Raul Alfredo Ugarte Florentino*  
 Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
 DNI. # 0501-1960-01209  
 Contratante



*Jose Donaldo Portales Corea*  
 Sr. José Donaldo Portales Corea  
 DNI. # 0504-1977-00081  
 Contratista

*Henry Javier Rodas Andino*  
 Sr. Henry Javier Rodas Andino  
 DNI. # 0012-1982-00120  
 Supervisor de la Obra







**CONTRATO**

**MP-0141-2022**

**MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE AIRES  
ACONDICIONADOS EN OFICINAS MUNICIPALES, PIMIENTA, CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en Corte Culebra, Pimienta, Cortés, y con DNI # 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Mantenimiento, limpieza y reparación de:

- Reparación y limpieza de aire de 24,000 BTU, Ubicado en oficinas de Aguas del Valle. ✓
- Limpieza de dos Aires de 18,000 BTU, Ubicados en Oficina de aguas del valle. ✓
- Limpieza y calibración de gas de aire de 5 TLS, ubicado en oficina de Catastro Municipal. ✓
- Limpieza, reparación y calibración de gas de aire de 18,000 BTU ubicado en oficina municipal de la mujer. ✓
- Limpieza y calibración de gas de aire de 12,000 BTU ubicado en Oficina de Recaudación de Aldea Santiago. ✓
- Limpieza y calibración de gas de aire de 24,000 BTU ubicado en Oficina de Recaudación de Aldea Santiago. ✓

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 08 de octubre del Año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 8,300.00** (OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 15 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoría o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de octubre del Año 2022.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



*[Handwritten Signature]*  
Javier Rodas Andino  
DNI# 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

*[Handwritten Signature]*

Sr. Raquel Bu Alvarado  
DNI # 1415-1974-00085  
Contratista

**TORYACEL**  
VENTAS  
Propietario: Raquel Bu Alvarado  
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 de Abril  
Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394.7  
E-mail: rachi\_toracel@outlook.com  
R.T.N. 14151974000842



**CONTRATO**

**MP-0143-2022**

**CONTRAPARTE AL PROYECTO DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EL INSTITUTO OFICIAL OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS DE PIMIENTA, CORTÉS.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en Corte Culebra, Pimienta, Cortés, y con DNI # 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Instalación, suministros de materiales eléctricos y accesorios de:

- 1 unidad de aire acondicionado de 5 TLS para el aula #1 del Instituto Oficial Oscar Armando Ávila Banegas.

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar instalación de la unidad de Aire acondicionado.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 13 al 15 de octubre del Año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 14.000.00** (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 15 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

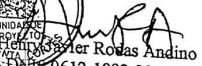
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de octubre del Año 2022.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Sr. Raquel Bu Alvarado  
DNI. # 1415-1974-00085  
Contratista



  
Sr. Henry Javier Rodas Andino  
DNI. # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**MP-0144-2022**

**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO EL PLAYON,  
PIMIENTA CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**  
Consiste en:

- Cambio de 3 fusibles en Línea Primaria que alimenta el transformador de Bo. El Playón y medición de Voltaje.

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 13 al 14 de Octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de Lps. **4,200.00** (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 05 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Octubre del año 2022.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



  
ELECTROMAS  
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte  
DNI # 0502-1968-00978  
Contratista

  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI # 0612-1968-00128  
Supervisor de la obra







**CONTRATO**

**MP-0145-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA (PATROL) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO (AFECTADAS POR LAS LLUVIAS ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA)**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

RETROEXCAVADORA							
No	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL DRS
1	12-10-2022	Arrancado de balastre y cargado de volquetas para calle de pimienta a aldea Santiago.	2794.1	2801.0	6.9	L. 1,000.00	L. 6,900.00
2	14-10-2022	Arrancado de balastre y cargado de volquetas para calle de pimienta a aldea Santiago.	2801.1	2805.4	4.3	L. 1,000.00	L. 4,300.00
3	15-10-2022	Arrancado de balastre y cargado de volquetas para calle de pimienta a aldea Santiago y calles Col. Buena Vista Pimienta Cortes.	2805.4	2812.2	6.8	L. 1,000.00	L. 6,800.00
TOTAL					18.0		L. 18,000.00
MOTONIVELADORA (PATROL)							
No	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL DRS
1	11-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle de aldea Santiago, sector las casitas.	1516.0	1524.1	8.1	L. 1,800.00	L. 14,580.00
2	12-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle de aldea Santiago, sector la cuestona.	1524.1	1532.2	8.1	L. 1,800.00	L. 14,580.00
3	14-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle de aldea Santiago, sector la cuestona.	1532.2	1540.1	7.9	L. 1,800.00	L. 14,220.00
4	15-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle de aldea Santiago, sector Maranatha.	2786.8	2792.9	6.1	L. 1,800.00	L. 10,980.00
TOTAL					30.2		L. 54,360.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 11 al 15 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 72,360.00** (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

18.0 horas de retroexcavadora, equivalentes a, Lps 18,000.00.

30.2 horas de motoniveladora (patrol) equivalentes a, Lps 54,360.00.

Valor del contrato: Lps 72,360.00

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora y Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.





**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 11 de octubre del año 2022.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Bernabe Antenor Suarez  
DNI. # 0511-1973-00141  
Contratista



  
  
Henry César Rodas Andino  
DNI. # 0512-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**MP-0146-2022**

**CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FABRICACION Y ELABORACION DE PLACA DE GRANITO PARA ROTULACION DE LA PLAZA DEPORTIVA LUIS CRUZ.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. MIGUEL ANTONIO ZELAYA GUTIERREZ, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Col. Satélite, de San Pedro Sula, Cortés, y con DNI # 0501-1980-11907, R.T.N # 05011980119074 quien actúa en su condición de Representante de FUNERARIA SUEÑO ETERNO S. DE R.L. quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés y con, R.T.N 05019020216832 hemós convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en:  
Fabricación de Granito negro sin fondo grabada con letra bajo relieve, pintadas en color dorado en tamaño 18x24 con logo en foto, la cual será instalada en la plaza deportiva Luis Cruz, en Col. Santa Fe.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 19 octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de Lps. **7,820.00** (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% equivalente a Lps **78.20** ya que no posee la Constancia de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento del servicio, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

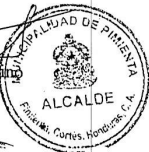
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de octubre del año 2022.

*Raul Alfredo Ugarte Florentino*  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



*Miguel Antonio Zelaya Gutiérrez*  
Sr. Miguel Antonio Zelaya Gutiérrez  
DNI. # 0501-1980-11907  
Representante

*Henry Javier Rodas Andino*  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra





**CONTRATO**

**MP-0147-2022**

**INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO A TRAVÉS DEL EJE DE SALUD DEL PRESUPUESTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, PIMIENTA, CORTÉS.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en Corte Culebra, Pimienta, Cortés, y con DNI # 1415-1974-00085, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Suministros e instalación de aire acondicionado de:

- 1 unidad de aire acondicionado de 12,000 BTU que será instalado en la vivienda de la señora Teodolinda Perdomo, donación financiado a través del eje de salud del presupuesto de la Oficina Municipal de La Mujer.

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar la Instalación.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 de octubre del Año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 3,055.00** (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-62984.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución del servicio.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 15 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de octubre del Año 2022.



*Raul Alfredo Ugarte Florentino*  
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino  
ALCALDE DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



*Henry Javier Rodas Andino*  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI# 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra

*Raquel Bu Alvarado*  
Sr. Raquel Bu Alvarado  
DNI. # 1415-1974-00085  
Contratista

**TORYACEL**  
VENTAS  
Propietario: Raquel Bu Alvarado  
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14 de Septiembre  
Tel: 2554-8369 • Cel: 2302  
E-mail: troycel@outlook.com





**CONTRATO**

**MP-0148-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN PIMIENTA CORTES.**

NOSOTROS **DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Documento Nacional de Identificación # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en Aldea Santiago, detallados a continuación:

NO	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	6-10-2022	Conformación y regado de material selecto en calle de col. Buena Vista, sector la bomba	17134.5	17142.6	8.1	L. 1,800.00	L. 14,580.00
2	7-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle principal de Col. Episcopal.	17142.6	17150.9	8.3	L. 1,800.00	L. 14,940.00
3	8-10-2022	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calle principal de Col. La Hacienda.	17150.9	17158.5	7.6	L. 1,800.00	L. 13,680.00
TOTAL					24.0		L. 43,200.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 06 al 08 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 43,200.00** (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARA la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-21-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



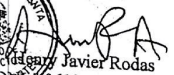
**CLAUSULA No.... 8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 06 de Octubre del año 2022.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Sr. Bernabe Antenor Suarez Flores  
DNI. # 0511-1973-00117  
Contratista



  
Javier Rodas  
DNI. # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**MP-0150-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA (PATROL) PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO (AFECTADAS POR LAS LLUVIAS ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA)**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

**RETROEXCAVADORA**

No	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	19-10-2022	Limpieza de calle y alcantarilla dañada por las lluvias, encalle hacia aldea Santiago, sector la laguna.	2827.3 ✓	2833.9 ✓	6.6 ✓	L.1,000.00 ✓	L. 6,600.00 ✓
2	20-10-2022	Arrancado de balastre y cargado de volquetas para calle de aldea Santiago.	1533.9 ✓	1538.1 ✓	4.2 ✓	L.1,000.00 ✓	L. 4,200.00 ✓
TOTAL					10.8 ✓		L. 10,800.00 ✓

**MOTONIVELADORA (PATROL)**

No	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	17-10-2022	Conformación de calle principal de Pimienta a Aldea Santiago, sector Maranata, dañada por las lluvias.	1547.4 ✓	1553.8 ✓	6.4 ✓	L.1,800.00 ✓	L. 11,520.00 ✓
2	18-10-2022	Conformación de calle principal de Pimienta a Aldea Santiago, sector cerro Palenque, dañada por las lluvias.	1553.8 ✓	1559.7 ✓	5.9 ✓	L.1,800.00 ✓	L. 10,620.00 ✓
3	19-10-2022	Limpieza de calle de Pimienta hacia Aldea Santiago, dañada por las lluvias y balastreo de calle a sector Cerro Palenque.	1559.7 ✓	1564.8 ✓	5.1 ✓	L.1,800.00 ✓	L. 9,180.00 ✓
4	20-10-2022	Limpieza de calle de Pimienta a Aldea Santiago, salida a la hacienda Argueta.	1578.0 ✓	1583.3 ✓	5.3 ✓	L.1,800.00 ✓	L. 9,540.00 ✓
TOTAL					22.7 ✓		L. 40,860.00 ✓

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 20 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 51,660.00** (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

10.8 horas de retroexcavadora, equivalentes a, Lps 10,800.00.

22.7 horas de motoniveladora (patrol) equivalentes a, Lps 40,860.00.

Valor del contrato: Lps 51,660.00.

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora y Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

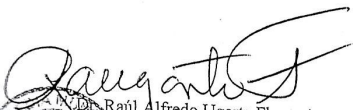
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de octubre del año 2022.

  
  
Sr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
  
Bernabé Antenor Sulizo  
DNI. # 0511-1973-008227  
Contratista

  
  
Sr. Javier Rodas Andino  
DNI. # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



**CONTRATO**

**MP-0152-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA  
MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS A LOS SECTORES TURISTICOS Y  
PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO Y CONFORMACION DE PLANTELES  
PARA VIVIENDAS DE CEPUDO.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles y Contraparte al proyecto de construcción de viviendas CEPUDO, detallados a continuación:

No.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	17 10 2022	Limpieza de caja puente, calle de acceso a la vega.	2812.2	2819.1	6.9	L. 1,000.00	L. 6,900.00
2	18 10 2022	Conformación de planteles para viviendas sociales CEPUDO, en Col. Villas del Carmen.	2819.1	2827.3	8.2	L. 1,000.00	L. 8,200.00
					15.1		L. 15,100.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 17 al 18 de Octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 15,100.00** (QUINCE MIL CIENTO LEMPTRAS EXACTOS) Divididos de la siguiente manera:

Mantenimiento de calles, acceso a los Sectores turísticos y productivos: Lps 6,900.00

Contraparte al proyecto de construcción de viviendas CEPUDO: Lps 8,200.00

Valor del Contrato: Lps. 15,100.00

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

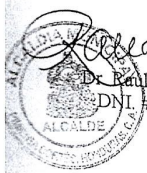
**CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 17 de octubre del año 2022.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Paul Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



*[Handwritten Signature]*  
Bernabé Antenor Sotelo  
DNI # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



*[Handwritten Signature]*  
Bernabé Antenor Sotelo  
DNI # 0511-1973-00117  
Contratista



**CONTRATO**

**MP-0153-2022**

**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, OFICINAS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS EN EL MUNICIPIO.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con Identidad #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

- Reparación E Instalación De 3 Lámparas Frente A La Municipalidad Y 2 En Col. La Hacienda Ponce. L. 1,750.00
  - Suministros (3 Lámparas Led Tipo Cobra, 3 Brazos Para Lámparas Y 60 Pie De Cable) E Instalación De 3 Lámparas Con Soldadura De Tubos, Calle frente a la plaza Luis Cruz. L. 17,980.24
  - Apertura Y Cierre De Circuito, Corte De Rama L. 2,000.00
  - Cambio De Fusible En Bo. El Plantel. L. 1,600.00
  - Reparación Eléctrica (Cambio De Breaker Y Centro De Carga) En Oficina Municipal De La Mujer L. 2,100.00
  - Instalación De Timbre en cancha sintética L. 500.00
  - Instalación de Tres Lámparas en calle de Col. Santa fe. L. 1,500.00
- Total: L. 27,430.24**

**Nota:** El Contratista suministrará todos los materiales que se necesiten para realizar las reparaciones.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida de 21 al 25 de Octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO**

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 27,430.24** (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) divididas de la siguiente manera:

- Mantenimiento Del Alumbrado Público Lps. 24,830.24
- Mantenimiento De Las Oficinas Municipales Lps. 2,100.00
- Mantenimiento de las Canchas Lps. 500.00
- Valor del Contrato Lps. 27,430.24

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-36215.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 05 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.


**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.


**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 21 de Octubre del año 2022.

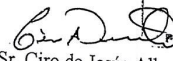


  
D. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra



  
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte  
DNI. # 0502-1968-00978  
Contratista





**CONTRATO**

**MP-0154-2022**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA CONFORMACION DE PLANTELES DE VIVIENDAS CEPUDO, CONFORMACION DE PLANTEL EN LA PLAZA LUIS CRUZ Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes, para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

No.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	10/10/2022	Conformación de plantel en aporte el proyecto de construcción de muro y piso de galera en la plaza deportiva Luis Cruz.	4470.7	4478.7	8.0	L. 1,000.00	L. 8,000.00
2	25/10/2022	Conformación de planteles para construcción de viviendas donadas por CEPUDO.	2838.1	2843.7	5.6	L. 1,000.00	L. 5,600.00
3	26/10/2022	Conformación de planteles para construcción de viviendas donadas por CEPUDO.	2843.7	2851.3	7.6	L. 1,000.00	L. 7,600.00
4	27/10/2022	Arrancado de balastre, cargado de volquetas y habilitación de calle en barrio las flores Aldea Santiago, sector salida a Urca.	2851.3	2859.6	8.3	L. 1,000.00	L. 8,300.00
5	28/10/2022	Cargado de volquetas y regado de balastre en Col. Santa fe y col. San Antonio.	564.8	571.8	7.0	L. 1,000.00	L. 7,000.00
6	29/10/2022	Limpieza de calle y balastro en calle de Col. Villas del Carmen, sector parte de arriba.	571.8	579.9	8.1	L. 1,000.00	L. 8,100.00
					<b>44.6</b>		<b>L. 44,600.00</b>

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 10 al 29 de octubre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps. 44,600.00** (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

- Construcción De Muro Y Piso De Galera En La Plaza Luis Cruz Lps. 8,000.00 .
- Contraparte Al Proyecto De Construcción De Viviendas CEPUDO Lps. 13,200.00
- Mantenimiento y reparación de Calles Lps. 23,400.00
- Valor del contrato Lps. 44,600.00.

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-22-10500-26788.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 10 de Octubre del año 2022.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI # 0501-1960-01209  
Contratante



  
Bernabé Antenor Soto Flores  
DNI # 0511-1978-00337  
Contratista



  
Henry Javier Rodas Andino  
DNI # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra





**CONTRATO**

**MP-0155-2022**

**SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPAL (REPARACION, CAMBIO DE LLAVINES Y REPARACION DE PUERTAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS).**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No. 10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor MIGUEL ANGEL MILLA, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en Villanueva, Departamento de Cortes, con DNI 1604-1968-00186, RTN #16041968001860 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Suministros e Instalación de:

- Suministros de materiales y **mano de obra** para el cambio de 3 llavines completo de las puértas de las oficinas de Aguas del valle y puerta principal de la Alcaldía Municipal. L. 3,900.00 ✓
  - Suministros de materiales y **mano de obra** para el cambio de 3 cilindros de las puertas de las oficinas de Aguas del valle y Admón. Tributaria. L. 2,400.00 ✓
  - Suministros de materiales y **mano de obra** para el cambio de brazo y cambio de pigotes de la puerta de la Oficina de Bodega Municipal. L. 1,900.00 ✓
- Total L. 8,200.00

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 28 de Octubre al 01 de Noviembre del año 2022.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de Lps. 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta del 1% equivalente a Lps 82.00 ya que no posee la Constancia de Pagos a Cuenta, únicamente presenta constancia de solvencia fiscal No. 151-22-10500-21046.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

**CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de La Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de 1ª Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



**CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:**

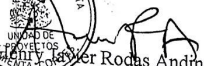
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Octubre del Año 2022.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
DNI. # 0501-1960-01209  
Contratante



Sr. Miguel Ángel Milla  
DNI. #1604-1968-00186  
Contratista



Henry Javier Rodas Andino  
DNI. # 0612-1982-00120  
Supervisor de la Obra